## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley Nº 4718 - Decreto Nº 2654 REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTESTACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES EFECTUADOS POR LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Toda resolución emanada de alguna de las Cámaras Legislativas que Contenga un pedido de informe a los otros poderes del Estado será girado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.
- ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo o Judicial deberá informar dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción al pedido de informe correspondiente. Si se considerare que existe imposibilidad de dar cumplimiento a la requisitoria en el término establecido, el Poder requerido solicitará dentro de los primeros siete (7) días, una prórroga del plazo.
- ARTICULO 3.- El Presidente de la Cámara comunicará al autor del Proyecto o al Bloque Legislativo, en su caso, la fecha de recepción del pedido de informe.
- ARTICULO 4.- El incumplimiento de los plazos fijados en la presente Ley hará pasible al responsable de las sanciones a que hubiere lugar.
- ARTICULO 5.- Para el supuesto que las violaciones a los dispositivos la presente Ley sean llevados a cabo por empleados y funcionarios de la administración pública, las sanciones a aplicar serán dispuestas por el Decreto Reglamentario que el Ejecutivo dictará un plazo de treinta (30) días corridos.
- ARTICULO 6.- Nota de Redacción: Art. 6º Vetado por Decreto de Promulgación Nº 2654/92
- ARTICULO 7.- Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:29

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa